UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 385 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 MAYO 2018

Visto los expedientes administrativos presentados por Rosa Del Pilar Rojas Alarcón y otras sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, las ex Jefes de Prácticas contratadas Rosa Del Pilar Rojas Alarcón y Liz Rebeca Requis Quintanilla, del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales; Nancy Victoria Castilla Torres y Geovana Huamaní Andrade, del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud; la ex docente contratada Roxana León Aronés del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud y la ex servidora contratada Leonor Olimpia Deza Sandoval de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos;

Que, de acuerdo con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y los Informes Técnicos Nros. 050, 052, 054, 055, 056 y 058-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitidos por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, las ex Jefes de Prácticas contratadas Rosa Del Pilar Rojas Alarcón, Liz Rebeca Requis Quintanilla, Nancy Victoria Castilla Torres y Geovana Huamaní Andrade; la ex docente contratada Roxana León Aronés y la ex servidora contratada Leonor Olimpia Deza Sandoval, tienen derecho a percibir la compensación vacacional por el ciclo laboral 2017-2018, según corresponda;

Estando a los Informes Legales Nros. 065, 068, 070, 071, 072 y 073-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a las opiniones técnico-presupuestales de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 385 -2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a las ex Jefes de Prácticas, ex docente y ex servidora contratadas, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO (S/)
01. ROSA DEL PILAR ROJAS ALARCÓN	1,035.48
02. LIZ REBECA REQUIS QUINTANILLA	1,035.48
03. NANCY VICTORIA CASTILLA TORRES	2,277.46
04. GEOVANA HUAMANÍ ANDRADE	1,159.94
05. ROXANA LEÓN ARONÉS	1,713.04
06. LEONOR OLIMPIA DEZA SANDOVAL	876.47

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 0094 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3.000784 5.005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria
3.000784 5.000276	Gestión del Programa

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional
1.00 2.1.3.1.1.5	Contribución a Essalud

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a dichas ex jefes de prácticas, ex docente y ex servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Presupuesto
Of. de Integración Cont.
Of. de Racionalización
Of. de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal
Interesadas (06)
Archivo

CAZP/oegj.